



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

13 JUN 2015

DECRETO Nº **9974/** 2015

ARICA, 5 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FUENZALIDA VALDIVIA NICOL ANGELICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17089				
Actividad Económica	ZAPATERIA, TIENDA PAQUETERIA Y VENTA DE ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 698				
Nombre del Contribuyente	FUENZALIDA VALDIVIA NICOL ANGELICA				
Rut	17829550-0				
Dirección Particular	PJE ALAMIRO GODOY 2117				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/05/2015	Otorgación Nº	2-17089	Fecha	03/06/2015

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MQZ/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988